

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2098 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento numero 0000896/2010 por auto de 3 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Propano Iruña, S.L., con domicilio en calle Rio Urederra 12 bajo de pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona con CIF B31101199.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona, 3 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110002907-1